

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: De la semana, por J. C.—SECCIÓN OFICIAL: Convocatoria a oposiciones para proveer plazas de 20.000 y más pesetas.—R. O. de 23 III-15, imponiendo a un Maestro la suspensión del cargo por un año y un día.—SECCIÓN DOCTRINAL: La coeducación en los sanatorios de niños y colonias escolares, por el Dr. Malo de Poveda.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. L. de 1ª enseñanza el 7 VIII-15.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

De la semana

Pocos días ha estuvieron entre nosotros varios maestros catalanes. No es visita muy repetida la de esos nuestros amigos y compañeros para que la dejemos pasar por alto. Para ellos y para nosotros será un bien pensar en las influencias mútuas que podríamos ejercer para cumplimentar mejor y más comodamente nuestra misión

Por la especial situación de nuestra tierra y a pesar de la cómoda y fácil comunicación, no está en nuestro carácter salir al continente y cuando esto hacemos no es por lo regular para buscar contacto espiritual o amistoso con los pedagogos peninsulares.

Ellos sin la delimitación precisa que el mar señala hacen circular sus ideas elevándolas muchas veces discusión en marcha siempre hacia el ideal. Nosotros, más concentrados, moviéndonos en un mundo más pequeño ponemos más cariño, más delicadeza en nuestro hacer; mas en cambio nos encariñamos más con nuestros procedimientos.

Y nosotros podríamos hallar en nuestros compañeros catalanes el impulso para agitar algo más y ellos hallarían en nosotros algo bueno en lo que no es nuevo: en la educación de nuestro pueblo.

Y para todos, las horas de confraternidad y de intercambio de sentimientos, dulces y confortadoras y llenas de la paz de nuestros campos áticos.

J. C.

SECCION OFICIAL

Oposiciones a plazas de 2.000 y más pesetas.

REAL ORDEN

«Illmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 18 octubre de 1913 y disposiciones complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

1.º Que se convoque a oposición restringida para proveer las plazas de las cinco primeras categorías reservadas para tal turno, en virtud de la última corrida de escala, por Real orden de 26 de abril último, una vez segregadas una plaza de maestro de 3 000 pesetas y dos de 2.500, otorgadas al reingreso por Real orden de esta fecha.

2.º Que se declare que las plazas que

han de cubrirse en dichas oposiciones, son las siguientes:

Maestros: una de 2.500 y seis de 2.000.

Maestras: una de 3.000, una de 2.500 y seis de 2.000.

3.º Que se haga constar que podrán tomar parte en los ejercicios, con opción a la vacante de 3.000 pesetas, las maestras que figuren en las categorías de 2.500 y 2.000; a la de 2.500 las maestras que figuran en las de 2.000 y 1.650, y a las de 2.000 los de 1.650, 1.375, 1.100 y 1.000 pesetas.

4.º Que se conceda un plazo de quince días para solicitar tomar parte en las oposiciones, contándose aquel desde la fecha de la publicación de esta Real orden (que surtirá todos los efectos de anuncio) en la *Gaceta de Madrid*, debiendo los interesados elevar sus instancias a la Dirección general de Primera Enseñanza, haciendo constar al margen el número del Escalafón publicado, o, en su defecto, acompañando hoja de servicios.

5.º Que se nombre a los siguientes señores con destino a los respectivos Tribunales:

Para el de maestros.—Presidente: D. Joaquín Fernández Prida, consejero de Instrucción.—Vocales: D. Godofredo Escribano, profesor de la Normal de Madrid; D. Manuel Cortés y Cuadrado y D. Francisco Pérez Cervera, maestros de Madrid, y D. Julián Pereda, sacerdote, propuesto por el diocesano.—Suplentes: D. Daniel López y López, consejero de Instrucción pública; don Zacarías Barrios, profesor de la Normal y D. Fructuoso Adot y D. Francisco Treviño, maestros de Madrid.

Para el de maestras—Presidente: D. Ismael Calvo Madroño, consejero de Instrucción pública.—Vocales: D.ª María Encarnación de la Rigada, profesora de la Escuela Normal de Madrid; D.ª Julia López Gutiérrez y D.ª Elena Henríquez Gil, maestras de Madrid, y D. Pedro Martín Sánchez, sacerdote, propuesto por el diocesano.—Suplentes: D. Francisco Rodríguez Marín, consejero de Instrucción pública; D.ª Claudia Ibarra, profesora de la Normal, y doña Facunda Jara y D.ª Encarnación Lacorte Paraíso, maestras de Madrid.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a

V. I. muchos años.—Madrid, 5 de agosto de 1915.—*Esteban Collantes*.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(*Gaceta de Madrid* del 6 agosto 1915.)

23 marzo.—R. O., imponiendo a D. Vicente S. Candanedo la suspensión del cargo por un año y un día.

En el expediente instruido al Maestro don Vicente Candanedo, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El día 1.º de mayo de 1914, el Alcalde de Medina del Campo se dirige en oficio al Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valladolid exponiendo que la enseñanza que se viene dando a los niños en la Escuela del segundo Distrito por el Maestro D. Vicente S. Candanedo es muy lamentable, y el régimen que se observa en la misma muy deficiente, por lo que se ve en la necesidad de denunciar los hechos siguientes:

Que el día en que se celebró la Jura de la bandera en aquella localidad no asistió con los niños a tan culta y patriótica ceremonia, a pesar de estar invitado en forma y tener obligación implícita y aun expresa de concurrir con sus alumnos.

Que el barrido y limpieza del local Escuela obliga a realizarlo a sus discípulos.

Que el día 30 de abril anunció a los niños públicamente que los que no asistieran a clase el día 1.º de mayo estaban dispensados de tal falta de asistencia, por conmemorarse en esa fecha la fiesta socialista del trabajo.

Que igualmente el 24 de abril les manifestó en la misma forma que no asistieran a clase el 25 por ser San Marcos, y a las once de la mañana de este día, después de obligarles a barrer el local Escuela, dispidió a todos.

Que el Auxiliar D. Andrés Martín le ha puesto entorpecimientos para el buen cumplimiento de su misión docente, negándose, entre otras cosas, a facilitarle material para la enseñanza, y que la Junta local, por la forma en que se examina a los niños, no le es posible conocer el grado de la enseñanza, y los padres de éstos se quejan de lo atrasados que se encuentran sus hijos.

Con fecha 16 de mayo del mismo año la Inspección formula pliego de cargos al Maestro D. Vicente S. Candanedo para que conteste en el término de diez días, conteniendo los mismos extremos a que se refiere la denuncia, y a los cuales contestó diciendo:

Que es infundada la queja sobre la no asistencia a la Jura, porque el Alcalde no les invitó porque no había sitio destinado para los niños y porque asistieron invitados por el Teniente coronel.

Que no es cierto que dedique a los niños al barrido de la Escuela, sino que no tiene familia ni doméstica, por lo cual necesita encargar a una mujer este servicio.

Que por ser su obligación al verificarlo una vez a la semana en tiempo ordinario y dos durante el de dos clases nocturnas, le impone un gasto excesivo, puesto que para este servicio son 25 pesetas y a él le cobran dos por el servicio, lo cual hace ascender a fin de año a 120 pesetas, y, por tanto, le resulta un perjuicio de 95 pesetas, y que lamentándose de esto ante los alumnos se ofrecieron dos o tres a hacerlo ellos, y así lo han hecho alguna vez, pero fuera de las horas de clase.

Que el día 30 de abril le llevaron cartas de sus padres varios niños para que les dispensara la falta el siguiente día por tener que asistir a la fiesta del trabajo, y que consultado el caso con los niños mayores rogándoles que dispensaran la falta a sus compañeros, ya que ellos necesitarían el mismo permiso el día de la Comunión general, como ellos mismos se imponen el castigo se lo dispensaron mutuamente.

Que el día 24 de abril le preguntaron los niños si había clase el día de San Marcos ya que otros años no había habido, contestando que la Escuela estaba abierta para el que fuese, y que asistieron pocos, y que de éstos, algunos le pidieron permiso en nombre de sus padres para ir a misa y él lo concedió, pero que los Maestros estuvieron en clase las horas reglamentarias.

Que al Maestro interino le ha facilitado el material que le ha pedido.

Que si no le ha entregado más libros es porque en el presupuesto no hay ninguna partida destinada a esa atención.

Que además, los niños son menores de

ocho años y no saben leer, y porque el material no es suficiente aunque procura que no dejen de trabajar los niños recomendando que los pudientes lo compren.

Que el Auxiliar D. Andrés Martín, al presentarse a tomar posesión, le dió quejas por no haberle contestado una carta en la que le pedía informes, a lo cual contestó que otros ni siquiera se habían presentado a tomar posesión y los que se presentaban se marchaban sin tomarla porque decían que sólo con el sueldo no podían vivir, y temiendo que al decirle la verdad le culparse si perdía el destino, optó por no contestar la carta y él tenía deseo de que alguno le ayudase, porque estaba aburrido y cansado de trabajar en la Escuela sin obtener una recompensa.

Que cuando D. Andrés Martín se puso al frente de su destino le dijo que la costumbre en aquella Escuela sobre la enseñanza de la Doctrina y la Historia Sagrada era destinar jueves y sábados por la tarde, pero habiendo reformado el cuadro el anterior Director, él lo respetaba, pero que como él no le consideraba como inferior, sino como compañero, podía hacer lo que mejor le pareciera; y en cuanto a la forma de enseñar de viva voz, no tiene otro remedio que hacerlo así, por no saber leer los alumnos.

Que en la oficina de la Junta existieron datos respecto a la muerte del anterior Director, por cuyo motivo se hizo el cargo de la Dirección.

Que para mejor regir la Escuela reunió las clases en una, empleando el sistema mixto, y dado lo numeroso de ella, apenas si podía hacer otra cosa que mantener el orden, y como además los niños no llevan libros es preciso enseñar de viva voz, porque tampoco la Escuela los tiene, y de aquí el que los alumnos no podían contestar a lo que no habían estudiado, razones todas, según el exponente, suficientes para comprender que no está abandonada la enseñanza, sino que por el contrario debe llamarse mártir de la enseñanza.

Que la educación se hace muy difícil porque los niños aprenden mejor lo que oyen en la calle y en las plazas que lo que se les enseña en la Escuela.

Que de los libros y administración del

material no puede hacer más que repartirlos y recogerlos.

Que anda muy poco con los libros oficiales porque despiden olor nauseabundo y pestilente, sobre todo los de matrícula, que manejó mucho el anterior Director; pero no obstante, él ha hecho la matrícula nocturna, aunque con grandes precauciones de desinfección.

De material emplea solamente el necesario para cubrir las atenciones de la Escuela para que no le ocurra lo que en el nocturno de 1912 a 1913, que empleó lo aprobado en el presupuesto, y como el Estado no lo pagó, se quedó él sin cobrarlo; que la cuenta no la lleva en el libro oficial, pero la lleva en otro sitio; que la lista de asistencia diaria la lleva suelta, de la cual ha sacado los datos desde enero, y de los otros los ha sacado a cálculo.

Aparece después en el expediente la declaración, suscrita por el Maestro interino D. Andrés Martín, de que el Director interino le hizo entrega del material siguiente:

Catones, 8; silabarios, en mediano uso, 26; pizarras, en mediano uso, 19; palillos, 5, y pizarrines, trocitos muy pequeños, 22.

A continuación aparece una declaración suscrita por 22 vecinos de Medina del Campo, conteniendo las siguientes afirmaciones:

Que D. Vicente S. Candanedo estaba preparado para asistir a la Jura con los alumnos pero vió con pena que no le tenían reservado sitio, y que, por tanto, corría peligro de que fuesen atropellados los niños, por lo cual les aconsejó orden y compostura, diciéndoles que se colocaran donde pudieran.

Que el Sr. Candanedo es militarista o amante del Ejército, como lo prueba el haber sido quizá el primero que lanzó la idea de formar un batallón infantil en la localidad, y antes que nadie se acordara de esto se le vió entretener a los niños jugando con ellos a los militares.

Que les consta que el Sr. Candanedo no manda a los alumnos barrer el local; lo sucedido es que un día intentó él mismo hacerlo como si fuera un dependiente de comercio o aprendiz de un taller, sin duda porque le costaba 2 pesetas, y como se en-

teraron algunos niños, se ofrecieron a barrer, por lo que les daba propina, y desde entonces está más limpio el local.

Que también les consta le fueron presentadas al Maestro por los niños varias cartas de sus padres el día 30 de abril para que les dispensara la asistencia el día 1.º de mayo, y por esto rogó a los niños que dispensaran a sus compañeros, a lo cual accedieron, porque, a la vez, quedaban dispensados por los otros para faltar a clase el día de la Comunión general.

Que igualmente les consta que el señor Candanedo dijo a los niños el día 24 de abril que, a pesar de que era costumbre que no hubiera clase el día de San Marcos, la Escuela se abriría para el que quisiera asistir. Fueron pocos, y de éstos, algunos le pidieron permiso; pero la Escuela estuvo abierta las horas reglamentarias, y en ella, los Maestros No les mandó barrer; lo que hicieron fué limpiar la sangre de un compañero y regar la clase para que estuviese más fresca y no se desarrollaran tanto los microbios, puesto que como todos saben el Director que murió estaba tísico.

En el boletín de la inspección efectuada el día 14 de mayo de 1914, entre otros datos relativos a la Escuela, local, material y alumnos, se consignan los siguientes:

En la organización de la Escuela se nota desorden y falta de orientación; no tiene programas, ni tiene método, ni orden; la disciplina es mediana. En cuanto a los registros reglamentarios, no lleva el de matrícula ni el de asistencia, y en el de contabilidad no tiene hecha ninguna anotación. Respecto a enseñanza, está mal en Doctrina cristiana, Gramática, Aritmética, Historia, Rudimentos de Derecho, Nociones de Geometría, Ciencias físicas, químicas y naturales, Higiene y Fisiología, Dibujo y Canto, únicamente regular en Geografía; los resultados de la enseñanza malos. De instituciones complementarias de la Escuela no existe ninguna; no ha introducido planes, innovaciones ni reformas en la Escuela; en la visita a que se refiere este boletín ha retrocedido poco la enseñanza, porque en la visita anterior estaba ya mal. En la última visita se advirtió al Sr. Candanedo la necesidad de trabajar más y con el mayor entu-

siasmo para mejorar el estado de la enseñanza, entonces atrasado, y sin que se haya mejorado

(Concluirá)

SECCIÓN DOCTRINAL

La coeducación en los sanatorios de niños y colonias escolares

Empecemos por sentar algo de que muchos no se han dado cuenta, y es que «Colonias Escolares» y «Sanatorios de niños» son instituciones armónicas, sí; pero totalmente distintas.

Y en prueba de ello expondremos un «detalle esencial», que es bien diferente en las aludidas instituciones.

De las Colonias Escolares, por la salud relativa de los niños que las forman (débiles, vulnerables) «no forma parte el médico, que sería supérfluo, y actúa como jefe único el maestro».

De los Sanatorios, también por la índole de los niños que a ellos concurren (pretuberculosos, tuberculosos no contagiosos entre sí) «no solamente forma parte el médico, sino que éste es el director, pasando el maestro a ocupar un segundo término».

Con eso y saber que las Colonias Escolares pueden ir a muy distintos sitios sin previa preparación de éstos (playa, montaña, etc.), mientras que los Sanatorios han de estar emplazados, construidos «ad hoc» o adaptados y organizados complejísima mente, en relación a las Colonias Escolares, habremos aclarado términos que se barajan y confunden lastimosamente y con harta frecuencia.

Nosotros, por razones de especialidad y por obligaciones del cargo, hemos visitado Sanatorios y Colonias; hemos hecho vida de unos y otras, comiendo con los niños, viéndoles en el baño, en la clase, al aire libre, acompañándolos en la expedición, en los recreos y a la salida del Sanatorio, como los hemos visto antes a la salida de Madrid; nosotros, repetimos, hicimos todo eso para estudiarlo, para convencernos de la eficacia de esas instituciones y para criticar lo que en ellas mereciese crítica y proponer la oportuna corrección.

Ha de permitírsenos que nos tengamos por tan bien intencionados, tan moralistas, tan amantes de la Patria y de la raza como el que más pueda serlo, ya ello no es un mérito, sino un deber, y por eso no hay por qué escamotear su cumplimiento; pues bien: nuestra impresión al fin de esas expediciones, más aún, nuestro convencimiento; más todavía, nuestras enseñanzas, son total y absolutamente favorables a Colonias y Sanatorios.

Y ahora digamos algo de lo por nosotros observado, y según quiera ir viniendo a la memoria constituido por hechos armónicos, no con las ideas y prejuicios del sectario, sino con la sincera y noble aspiración de todo moralista ponderado y ecuaníme, de todo médico que cultive de veras la especialidad, y de todo sociólogo, en fin, progresivo y merecedor de tal nombre.

En el tren, en la Colonia, en el comedor, en el paseo, en el trabajo, etc., niños y niñas están constantemente acompañados por sus maestros, con los cuales forman familia cariñosamente unida por los vínculos del afecto y el deber gratamente cumplido.

Separar los pequeños colonos o expedicionarios; separar los hermanos, a veces; los amiguitos, llevando sólo niños a un Sanatorio y sólo niñas a otro, sobre estar injustificado sería perjudicial.

Nosotros creemos, la experiencia nos lo ha enseñado de acuerdo con nuestros principios y criterio en ese aspecto de organización médicosocial, que las Colonias Escolares y los Sanatorios de niños no deben, no pueden ser gobernados por un régimen de asilo o de nosocomio, y sí por un régimen esencialmente familiar.

Nosotros creemos que la coeducación, lejos de ser un peligro, es altamente beneficiosa, pues lleva a la dulzura, a la cortesía al conocimiento de la verdad, a la estimación de un sexo hacia el otro.

Sólo visitando Sanatorios y Colonias infantiles, y visitándolos sin prisa, conviviendo, en fin, repetimos, siquiera veinticuatro horas con los pequeños huéspedes, para verlos en todos sus aspectos, se puede pensar y se puede sentir cuerdamente acerca del complejísimo problema infantil allí planteado.

Entre las muchas escenas dulces y moral-

mente sanas y detalles de observación que pudiéramos recordar, citemos lo siguiente, que sin la coeducación no habría sido posible:

Una niña de diez años guardaba grandes atenciones a un hermano menor, jorobadito y algo miope, con el cual actuaba de madre. Ella le arreglaba el calzado, le sujetaba el pantalón y le abrochaba el delantal, cosas sencillas, ciertamente, pero que el niño no podía hacer por sí.

Otro caso: Un matrimonio, modesto y excelente, que tiene dos niños de distinto sexo, necesitados de Sanatorio, hizo gestión, con fortuna, para que fuesen los dos al Sanatorio de Oza. La gestión no podía estar más justificada; la niña, presa en su corsé enyesado, necesitaba con frecuencia el auxilio de su hermanito, y a no haber podido acompañarla éste hubiera tenido que renunciar al beneficio de la expedición, ya que, por mucho que se desvelaran enfermeras y maestras, no hubieran podido sustituir al cariñoso hermano, acostumbrado a serlo de veras con la pobrecita enferma.

Para no hacer interminable este artículo nos limitaremos a repetir una vez más que, aun presumiendo nosotros, por razones de profesión y edad (más de treinta años de práctica médica), de regulares observadores, ni una vez de las que visitamos Sanatorios y Colonias pudo aparecer, no ya a nuestros ojos, ni siquiera a nuestra suspicacia, riesgo físico ni moral de la actual organización de dichas instituciones sin excluir la coeducación en ellas establecidos.

En cambio, nos quedamos siempre seducidos y encantados de ese régimen familiar que defendemos y del cual no son signos despreciables la alegría, el contento sano con que los niños se despiden de sus padres en la estación de Madrid; el afecto verdaderamente fraternal con que los niños se tratan en la Colonia o el Sanatorio: el cariño verdaderamente filial con que corresponden a los paternales cuidados de médicos y maestros, y la tristeza, la congoja, que les hace prorrumpir en amargo llanto el día de regreso, al despedirse de los que aún quedan en el Sanatorio o la Colonia.

DOCTOR MALO DE POVEDA

(De *La Mañana*.)

SECCIÓN PROVINCIAL

Junta local de 1.^a enseñanza de Palma

Sesión del 7 de agosto 1915.

Esta Junta se reunió en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del concejal don Pedro Giménez Oliveros, con asistencia de los señores Vocales don Gaspar Bennazar, don Jaime Homar y don Bartolomé Terrades.

Se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Se procedió a la lectura de los oficios de los directores de las Colonias escolares municipales de niños y de niñas, referentes a la instalación y funcionamiento de aquéllas, como igualmente se dió cuenta de los partes diarios que dichos Directores remiten a la Alcaldía, en cuanto al curso de las mismas, de cuyos documentos se dieron por enterados los reunidos.

Se dió igualmente por enterada la Junta, de que los profesores de las escuelas nacionales que se indican, habían presentado la memoria de fin de curso, y son:

Dña Catalina Ginard Ramis, del Molinar; don Bartolomé Janer Pons, de la Bonanova; doña Dolores Rubí y Matheu, de Palma; don Bartolomé Oliver Llinás, del Secar de la Real; don Pedro J. Ordinas Garau, de Son Sardina; don Francisco Vidal Antich, de la Indiotería; doña Catalina M.^a Labandera, de Palma, don Pedro Ballester Tomás, de El Terreno.

A propuesta del señor Bennazar, se acordó activar en lo posible, la adquisición del terreno, para construir en él un edificio con destino a las Colonias escolares, al objeto de evitar de este modo, el que en lo sucesivo aquéllas tengan que instalarse en sitios tan cercanos a Palma.

Al objeto de impedir el desarrollo del intrusismo, por unánime acuerdo de los reunidos, se convino en dirigir una circular a los maestros de las escuelas nacionales de este Municipio, previniéndoles que en el caso de tener Maestros Auxiliares, sean estos titulares, o que cuando menos tengan estudios cursados acreditativos de su aptitud; y que si disponen de profesores especiales para clases de gimnasia, música, francés, di-

bujo, etc., deben acreditar los méritos que tengan éstos contraídos para acreditar su suficiencia, y que determinen las horas que dichos profesores tienen fijadas para sus respectivas clases.

Atendiendo a las justas indicaciones hechas por el Director de la Casa de Socorro, don Bartolomé Gayá y del Vocal Médico señor Losada, la Junta acordó secundar la campaña que dichos señores tienen proyectada emprender, para conseguir la higienización de las salas de clases de las escuelas nacionales, al objeto de evitar que los alumnos tengan que vivir, durante su permanencia en clases, en salas o dependencias insalubres.

Se designó a una comisión compuesta del Rdo. Cura-párroco don Jaime Homar, don Bartolomé Gayá y don Joaquín González, para que estudie e informe a la Junta, la manera de municipalizar el servicio de *Custodios de niñas*, al objeto de evitar que las tiernas criaturitas, hijas de padres pobres, mientras éstos se hallan en el trabajo, tengan que vivir aquéllas en casas donde dejan mucho que desear la higiene y el aseo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Parece que ya está para próxima firma el Real decreto que tenemos anunciado sobre provisión de escuelas y otras reformas importantes, entre las cuales figurarán, si se atienden justificadas peticiones de la clase, las de poderse sustituir las maestras sin tener para nada en cuenta la posición de sus maridos; conceder la permuta entre maestros de, v. gr., 1.000 a 2.000 pesetas de sueldo, y entre los de 2.500 a 4.000, la creación de listas de aspirantes a ingreso en escuela nacional, una por cada distrito universitario, aunque con ciertas limitaciones a fin de que no peligre la Caja de Derechos pasivos del Magisterio primario; corrida de escalas cada tres meses; supresión de las limitaciones en el concurso general de traslado, que dejó en suspenso el Sr. Bergamín; lo mismo de los derechos limitados para el ascenso a los maestros que tengan aprobadas oposiciones, y que los que no hayan

aprobado nunca ejercicios de oposición puedan llegar hasta el sueldo de 1.500 pesetas, siempre que posean título profesional, no certificado de aptitud; que los maestros puedan pasar fuera de concurso para unirse con su consorte aunque pertenezcan a categorías del Escalafón que se diferencien en tres o cuatro de las establecidas, haciendo extensivo este beneficio al profesorado de Normales, a la Inspección y a las Secciones administrativas de primera enseñanza, cuyos funcionarios estén casados con maestras de escuela nacional....

Es posible también que lleve el precepto de que todos los maestros de escuela nacional tengan a su cargo clase de adultos, siempre que los recursos del Tesoro lo consienta; que los maestros jubilados no cesen de hecho ni de derecho hasta que las Secciones de primera enseñanza les comuniquen la Real orden de jubilación, y otras muchas cosas que serán del agrado—nos dicen—de los funcionarios a quienes se refieren.

Lo celebramos de veras.

(De *La Escuela Moderna*.)

De la Provincia

Oposiciones de maestras

en turno restringido

El sábado 7 del corriente dieron fin en la Escuela Normal de Maestras las mencionadas oposiciones.

Los puntos obtenidos por las opositoras en cada uno de los segundo, tercero, cuarto y quinto ejercicios son los siguientes:

Doña Juana Belli, 23, 26, 23 y 27; doña Margarita Busquets, 43, 32, 34 y 38; doña Margarita Escalas, 22, 21, 15 y 15; doña Francisca Francisco, 44, 41, 37 y 40; doña Carmen Frígola, 36, 36, 40 y 32; doña Jerónima Gomila, 26, 22, 25 y 22; doña Andrea Juan, 29, 33, 25 y 20; doña Magdalena Llabrés, 30, 32, 25 y 22; doña Magdalena Lladó, 35, 23, 33 y 30; doña Catalina Mateu, 33, 26, 20 y 25; doña Francisca Pons, 23, 27, 29 y 20; doña Josefa Pérez, 37, 26, 20 y 20; doña Catalina Sampol, 20, 28, 20 y 25; doña Juana María Terrasa, 32, 20 y 27; y doña Magdalena Tur, 34, 32, 25 y 23.

El resultado definitivo de las oposiciones es el siguiente:

Doña Francisca Francisco, 202 puntos, doña Margarita Busquets, 172; doña Carmen Frígola, 169; doña Magdalena Lladó, 156; doña Juana Maria Terrasa, 146; doña Magdalena Tur, 144; doña Magdalena Llabrés, 134; doña Andrea Juan, 132; doña Catalina Mateu, 129; doña Josefa Pérez, 128; doña Juana Belli, 119; doña Francisca Pons, 119; doña Catalina Sampol, 118; doña Jerónima Gomila, 115; y doña Margarita Escalas, 103.

Se ha firmado un R. D. restableciendo en Baleares la Escuela Normal de Maestros.

Corroborando esta disposición, se ha ordenado que se agreguen las plazas de profesores de Dibujo y Caligrafía a las demás que deben proveerse por oposiciones ya convocadas.

Confiamos en que a principios de curso todo estará pronto para el funcionamiento de tan necesario centro de enseñanza.

Debemos acusar recibo de un nuevo envío de obras con que el Exmo. Sr. D. Rafael Alvarez Sereix ha obsequiado nuestra Asociación.

La Politique budgétaire en Europe.

Censo de la población de España, en 31 diciembre 1910, tomo I.

Mapa de España, por D. Carlos Ibañez, 1902, de gran tamaño.

Son las producciones que debemos agradecer a la generosidad del distinguido donante.

Se ha dispuesto que D. Leoncio Suarez Ibañez, Maestro excedente de Caberón de la Sal (Santander) pase a servir en Baleares, cubriendo un sueldo de 1650 pesetas, en turno de reingreso, plaza que le ha correspondido por sorteo.

Se nos ruega la inserción de la siguiente nota:

El día de la próxima Junta General que debe celebrar nuestra Asociación, media hora después de terminada la sesión, explicará una conferencia, en familiar conversación, Don Rufino Capena Montesinos, maestro de Lluchmayor, sobre uno de los siguientes temas de actualidad: «Posibilidad de preparar a los niños para que estos, cuan-

do sean hombres, aborrezcan menos y amen más a sus semejantes.»—«Las mutualidades escolares.—Inconvenientes que debemos orillar o vencer para implantarlas en nuestras escuelas».

Asociación Provincial de Maestros

Se convoca a los Sres. Asociados a Junta General ordinaria, para el miércoles 25 del corriente, a las diez de la mañana en el local de la Asociación á los efectos reglamentarios.

Palma 12 de agosto de 1915.—P. A. de la J. D.—El Secretario, *Mateo Palmer*.

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la semana anterior.

LIBROS DEVUELTOS:

293.—*Ruiz Amado*, La educación intelectual.

LIBROS FACILITADOS:

255.—*Escribano*, Pedagogía a D. Jaime Terrés de Alicante.

273.—*Davidson*, Una Historia de la Educación a D. Jaime Fornaris de Son Servera.

12.—*Lucena*, El país de los sabios a doña Catalina Juliá de Palma.

249.—*Guez*, Historia de la Instrucción y de la Educación a D. Joaquín Domenech de Palma.

281.—*Flaubert*, Educación sentimental a D. Bartolomé Moner de Palma.

95.—*Cervera*, Memorias técnicas, etc a D. Juan Gelabert de Palma.

289.—*Taylor*, Estudio del niño a D. Antonio Salom de Palma.

229.—*Binet*, Las ideas modernas sobre los niños a D. Antonio Alomar de Felanitx.

4.—*Novelas*, Tomo II a D. Luis Gimier de Bañalbufar.

211.—*Mingo y Colmenar*, Cantos escolares a D.^a Magdalena Cardona de Alayor.

ESPERANDO TURNO:

229.—*Binet*, Las ideas modernas sobre los niños.

Palma 14 de agosto de 1915.—El Bibliotecario accidental, *José Balaguer*.